

Número de la resolución	Título	Tema del programa	Fecha de aprobación	Página
32/123	Celebración del trigésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	155
32/124	Cooperación internacional en materia de tratamiento y rehabilitación en la esfera de los estupefacientes (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	156
32/125	Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización del uso indebido de drogas y programas del Fondo relacionados con el desarrollo económico y social (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	157
32/126	Esfuerzos intensificados y coordinados para combatir el tráfico ilícito y la demanda ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	157
32/127	Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	158
32/128	Personas desaparecidas en Chipre (A/32/458)	12	16 diciembre 1977	159
32/129	Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial (A/32/422)	75	16 diciembre 1977	159
32/130	Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (A/32/423)	76	16 diciembre 1977	160
32/131	Cuestión de las personas de edad y de los ancianos (A/32/436)	78	16 diciembre 1977	161
32/132	Año internacional y asamblea mundial sobre la vejez (A/32/436)	78	16 diciembre 1977	162
32/133	Año Internacional de los Impedidos (A/32/437)	82	16 diciembre 1977	163
32/134	La juventud en el mundo contemporáneo (A/32/439)	84	16 diciembre 1977	163
32/135	Formas de comunicación con la juventud y las organizaciones juveniles (A/32/439)	84	16 diciembre 1977	164
32/136	Proyecto de convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	165
32/137	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	166
32/138	Programa interorganizacional para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	166
32/139	Conferencia sobre promesas de contribuciones para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	167
32/140	Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	167
32/141	Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	168
32/142	Participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión y la ocupación extranjeras, y todas las formas de dominación extranjera (A/32/440)	85	16 diciembre 1977	168
32/143	Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (A/32/441)	86	16 diciembre 1977	169

32/10. Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

La Asamblea General,

Reafirmando su decisión de lograr la eliminación total del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*,

Recordando que, en su resolución 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973 y en el Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial anexo a la misma, requirió un esfuerzo permanente de todos los pueblos, gobiernos e instituciones para erradicar el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*,

Observando que, pese al apoyo brindado al Programa para el Decenio por la comunidad internacional, siguen imperando en el África meridional y en otras partes condiciones intolerables, incluida la negación del derecho a la libre determinación y la inhumana y

odiosa aplicación del *apartheid* y la discriminación racial,

Reiterando su convicción de que la persistente desobediencia por los regímenes racistas de Sudáfrica y Rhodesia del Sur de las resoluciones de la Asamblea General y de algunos otros órganos y organismos de las Naciones Unidas relativas a las políticas de *apartheid*, a la discriminación racial y a la ocupación ilegal de Namibia constituye una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

1. *Reafirma* su resolución 31/77 de 13 de diciembre de 1976, relativa a la aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, y señala a la atención de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la necesidad de respetar y aplicar las disposiciones de dicha resolución;

2. *Condena una vez más* las políticas de *apartheid*, racismo y discriminación racial que prevalecen en el

Africa meridional y en otros lugares, incluso la negación del derecho a la libre determinación y la aplicación inhumana y odiosa del *apartheid* y de la discriminación racial;

3. *Renueva* su firme apoyo a los pueblos oprimidos que luchan para liberarse del racismo, la discriminación racial, el *apartheid*, el colonialismo y la dominación extranjera;

4. *Exhorta* a todos los Estados a que continúen cooperando con el Secretario General mediante la presentación oportuna de sus informes, de conformidad con las disposiciones del inciso e) del párrafo 18 del Programa para el Decenio;

5. *Hace un nuevo llamamiento* a todos los gobiernos que aún no lo han hecho para que adopten medidas legislativas, administrativas o de otro tipo respecto de sus nacionales y de las sociedades de capital bajo su jurisdicción que poseen y operan empresas en el Africa meridional, a fin de que pongan fin a tales empresas;

6. *Insta* a los órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que robustezcan y amplíen el alcance de sus actividades en apoyo de los objetivos del Programa para el Decenio, en particular mediante:

a) La intensificación de sus campañas educativas e informativas;

b) El aumento de su apoyo material y moral a los movimientos de liberación nacional y a las víctimas del racismo, la discriminación racial y el *apartheid*;

c) El ofrecimiento de toda la asistencia necesaria al Secretario General y la cooperación con éste a fin de asegurar el éxito de la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial;

7. *Pide* al Secretario General que no escatime esfuerzos por dar la mayor publicidad posible al Programa para el Decenio, habida cuenta de la necesidad de centrar la atención internacional en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y el *apartheid*;

8. *Renueva su llamamiento* para que se pongan a disposición del Secretario General los recursos adecuados que le permitan emprender las actividades que le han sido encomendadas de conformidad con el inciso g) del párrafo 18 del Programa para el Decenio;

9. *Exhorta una vez más* a los gobiernos y a las organizaciones privadas a que aporten contribuciones voluntarias en apoyo de las actividades previstas en el Programa para el Decenio;

10. *Decide* examinar en su trigésimo tercer período de sesiones, como cuestión de alta prioridad, un tema titulado "Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial".

60a. sesión plenaria
7 de noviembre de 1977

32/11. Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 3057 (XXVIII) de 2 de noviembre de 1973, 3135 (XXVIII) de 14 de

diciembre de 1973, 3225 (XXIX) de 6 de noviembre de 1974, 3381 (XXX) de 10 de noviembre de 1975 y 31/79 de 13 de diciembre de 1976,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General² relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial³;

2. *Expresa su satisfacción* ante el aumento del número de Estados que han ratificado la Convención o que se han adherido a ella;

3. *Reafirma una vez más* su convicción de que la ratificación de la Convención o la adhesión a ella sobre una base universal, así como la aplicación de sus disposiciones, son necesarias para realizar los objetivos del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial;

4. *Hace un llamamiento* a todos los Estados que aún no son partes en la Convención a que la ratifiquen o se adhieran a ella;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados partes en la Convención para que estudien la posibilidad de hacer la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención;

6. *Pide* al Secretario General que siga presentando a la Asamblea General informes anuales sobre la situación de la Convención, de conformidad con la resolución 2106 A (XX) de 21 de diciembre de 1965 de la Asamblea.

60a. sesión plenaria
7 de noviembre de 1977

32/12. Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3068 (XXVIII) de 30 de noviembre de 1973, por la que aprobó y abrió a la firma y a la ratificación la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, y sus resoluciones 3380 (XXX) de 10 de noviembre de 1975 y 31/80 de 13 de diciembre de 1976,

Reafirmando su convicción de que el *apartheid* constituye una negación total de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y es un crimen de lesa humanidad y de que su continuada intensificación y expansión perturba y amenaza gravemente la paz y la seguridad internacionales,

Convencida de que la ratificación de la Convención o la adhesión a ella sobre una base universal y la aplicación de sus disposiciones sin demora son necesarias para lograr las metas del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial⁴,

Convencida de que la proclamación de 1978 como Año Internacional contra el *Apartheid*⁵ va a contribuir a los fines de la Convención,

² A/32/186.

³ Resolución 2106 A (XX), anexo.

⁴ Véase resolución 3057 (XXVIII).

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 22A (A/32/22/Add.1 a 3), documento A/32/22/Add.2.